

Documento Ambiental para el punto de almacenamiento temporal de RCDs. T.M DE
Puebla de Obando. Exp n°.: IA16/1623

Documento Ambiental según lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.- La definición, características y ubicación del proyecto.

2.- Una exposición de las principales alternativas estudiadas y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

3.- Una evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación, y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

4.- Las medidas que permitan prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

5.- La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

6.- La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

7.- Presupuesto de ejecución material.

8.- Documentación cartográfica que refleje de forma apreciable los aspectos relevantes del proyecto en relación con los elementos ambientales que sirven de soporte a la evaluación ambiental del mismo.

1.- La definición, características y ubicación del proyecto

1.1.- Definición.

Se trata de un punto de almacenamiento y reciclaje de residuos de la construcción y demolición inertes.

Se consideran residuos de construcción y demolición (en adelante RCDs) aquellos que se generan en el entorno urbano y no se encuentran dentro de los comúnmente conocidos como Residuos Sólidos Urbanos. Se trata de residuos, básicamente inertes, constituidos por: tierras y áridos mezclados, piedras, restos de hormigón, restos de pavimentos asfálticos, materiales refractarios, ladrillos, cristal, plásticos, yesos, ferrallas, maderas y, en general, todos los desechos que se producen por el movimiento de tierras y construcción de edificaciones nuevas y obras de infraestructura, así como los generados por la demolición o reparación de edificaciones antiguas.

Debido a las obras de construcción y demolición que se han realizado por la zona, se han ido generando una gran cantidad de residuos, llegando el punto de no saber donde depositarlos o reciclarlos, por este motivo se quiere llevar a cabo la actividad de Almacenamiento de residuos de la construcción y demolición (RCD) inertes, autorizada por el organismo competente.

En el municipio de Puebla de Obando no existe ninguna instalación de este tipo autorizada, por lo que se hace necesaria llevar a cabo dicha instalación, además en los municipios de los alrededores tampoco existen instalaciones autorizadas para esta actividad.

Las operaciones a realizar en este tipo de actividades serían, la recepción de los residuos de construcción y demolición, separación de los distintos materiales, reciclaje de todos aquellos materiales que se les pueda dar un nuevo uso y valoración de los mismos.

La idea principal de este punto de almacenamiento de RCDs, es la recogida de los RCDs mezclado y posterior separación y clasificación de los mismos. De este punto de almacenamiento temporal pasarán a una planta de reciclaje y tratamiento.

1.2.- Características de la actividad.

Las características principales de la actividad que se quiere realizar se basan fundamentalmente en las distintas zonas o instalaciones por las que va estar formada la actividad y la cantidad máxima de RCDs que se van almacenar, en función de la superficie de acopios.

A continuación vamos a describir las distintas zonas o instalaciones por las que va a estar compuesto este punto de almacenamiento.

1.- Zona de recepción de RCD's mezclados, mixtos o sucios.

Se trata de una plataforma o solera de hormigón impermeabilizada, con unas dimensiones de 15 metros de ancho y 20 de largo. En esta zona se descargarán los RCDs sucios. Esta plataforma estará a una cota más alta, que el resto de la zona hormigonada, debido a que en su perímetro dispondrá de una cuneta perimetral para la recogida de las aguas de lluvias y residuos que puedan ir mezclados con la misma, esta cuneta verterá a la estación de aguas residuales (EDAR) del municipio de Puebla de Obando, mediante una red de saneamiento que conectará desde esta zona hormigonada o **playa de acopio de RCDs mezclados(300m2)**, hasta

la EDAR, previo tratamiento de estas aguas residuales con un separador de grasas y arenas prefabricado, para que estas aguas cumplan con los Parámetros establecidos en la EDAR. El diseño de esta cuneta se realizará con hormigón en masa e impermeabilizado, para que no se produzca contaminación alguna al suelo natural, aguas superficiales o subterráneas. En esta zona se realizará un primer triaje rápido para separar residuos como papel, plásticos, cartón, etc, que vienen mezclados y pueden ser susceptibles de ser volados, además de posibles residuos peligrosos que pudieran ir mezclados con los RCDs.

2.- Almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos.

Para el almacenamiento de **residuos no peligrosos**, se utilizarán contenedores metálicos que irán en una zona delimitada, sobre la superficie hormigonada. Se indica en planos. El almacenamiento en la planta será el máximo permitido según la legislación vigente hasta su recogida por un gestor autorizado.

Para el almacenamiento de **residuos peligrosos**, se utilizarán contenedores metálicos cerrados que irán en una zona delimitada, sobre la superficie hormigonada. Esta zona estará **cubierta** mediante chapa metálica simple, sujeta mediante correas y pilares metálicos. Se dispondrá en esta zona de un depósito estanco para los residuos líquidos. En ningún momento se producirá contacto de las aguas pluviales con los residuos peligrosos. Se indica en planos. El almacenamiento en la planta será el máximo permitido según la legislación vigente hasta su recogida por un gestor autorizado.

3.- Zona de acopios de RCDs, limpios, separados y clasificados.

Esta zona tendrá una superficie de 300m², en ella irán depositados los materiales limpios, separados y clasificados, para su posterior transporte a planta de tratamiento de RCDs. El suelo sobre el que se depositan estos materiales será zahorra machacada y compactada.

4.- Cerramiento perimetral.

Este cerramiento tendrá 2,3m de altura total, formado por muros o paneles opacos hasta los 2m. de altura, para evitar el paso del aire y con ello emisiones de polvos provocados por los acopios de escombros. Los 0,3m restantes serán de malla metálica o material similar, para evitar que materiales plásticos sean arrastrados por el viento fuera del límite de parcela.

5.- Bascula de pesaje. para llevar un control de la naturaleza y cantidad de residuos que entran y salen de la planta, así como de los áridos reciclados resultantes del proceso de valorización. La instalación, al principio del funcionamiento de la actividad no contará con una báscula propia, se utilizará la existente en el municipio de Puebla de Obando, que se encuentra a 1,25km de la planta de almacenamiento de RCDs, que se quiere proyectar.

1.2.1.- Cantidad máxima de RCD's que se pueden tratar en la planta.

Teniendo en cuenta la superficie de la que vamos a disponer para la recepción (300m²) y separación- clasificación de los RCD's (300m²) y la altura de acopio (2m). La capacidad máxima de tratamiento al año será de una máxima de **1.600 ton/año**, teniendo en cuenta una superficie útil de acopio de 260m² por una altura media de 2m, serían 520m³. Realizando un vaciado de esta cantidad de 520m³, cada cuatro meses.

1.2.2.- Tipos de residuos susceptibles de recoger y generar en la planta.

Según ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Los residuos susceptibles de recoger se detallan a continuación.

Dentro de los capítulos de la lista de códigos, los RCDs, estarían en el nº 17.

Código LER	Descripción	Origen	Destino	Cantidad Ton/año
17 01 01	Hormigón	Residuos de la construcción y demolición	Planta de Reciclaje y valoración	240 Toneladas
17 01 02	Ladrillos	Residuos de la construcción y demolición	Planta de Reciclaje y valoración	180 Toneladas
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	Residuos de la construcción y demolición	Planta de Reciclaje y valoración	900 Toneladas
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06	Residuos de la construcción y demolición	Planta de Reciclaje y valoración	600 Toneladas
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02, 17 09 03	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	4 Tonelada

La operación de valorización que se realizará según Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Anexo II. Operaciones de valorización SERÁ:

R 13 Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R 1 a R 12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).****

Los residuos no peligrosos susceptibles de ser generados

Código LER	Descripción	Origen	Destino	Cantidad Ton/año
17 02 01	Madera	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	80 Toneladas
17 02 02	Vidrio	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	10 Toneladas
17 02 03	Plástico	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	30 Toneladas
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 04 01	Cobre, Bronce, latón	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 04 02	Aluminio	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	9.5 Toneladas
17 04 03	Plomo	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	0.75 Toneladas
17 04 04	Zinc	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	0.75 Toneladas
17 04 05	Hierro y acero	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	30 Toneladas
17 04 06	Estaño	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	0.5 Tonelada
17 04 07	Metales mezclados	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	50 Toneladas
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico

17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	0.5 Tonelada
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	4 Toneladas
08 03 18	Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17	Funcionamiento de la empresa (fotocopiadoras e impresoras)	Gestor autorizado	Esporádico
20 01 01	Papel y cartón	Funcionamiento de la empresa y RCD	Gestor autorizado	6 Tonelada

Los residuos peligrosos susceptibles de ser generados

Código LER	Descripción	Origen	Destino	Cantidad/año
17 01 06*	Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contiene sustancias peligrosas	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 04 09*	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 05 03*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 05 05*	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 06 05*	Materiales de construcción que contienen amianto	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 08 01*	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico
17 09 02*	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a partir de	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico

	resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB)			
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas	Residuos de la construcción y demolición	Gestor autorizado	Esporádico

1.2.3.- Proceso productivo.

Una vez depositados los residuos, anteriormente descritos en el punto anterior, en la superficie de acopios, estos serán separados en los diferentes tipos que existen teniendo en cuenta los códigos LER. Los residuos serán separados y clasificados con los medios auxiliares necesarios, bien manuales o maquinaria agrícola adecuada, dependiendo del volumen a tratar, además se tendrá en cuenta la separación de materiales como cartón y papel, plásticos, metales y fracción resto, todos estos serán depositados en sus contenedores correspondientes, el restos de residuos serán acopiados de forma separada para facilitar así su transporte a la planta de tratamiento final.

1.3.- Ubicación del proyecto.

1.3.1.- Dirección Catastral.

Localización: DS Extrarradio 1

R. catastral: 4593601QD0349S0001IG

Término Municipal: Puebla de Obando.

Provincia: Badajoz.

Superficie de la parcela según plano de planta general. Cotas. Del plano propuesta de parcelación, terrenos municipales, polígono industrial: 1.429,25m².

1.3.2.- Promotor de la actividad

Promotor: Ayuntamiento de Puebla de Obando.

C.I.F: P-0610700-G

Domicilio: C/ Arriba, nº: 1.

Localidad: Puebla de Obando.

C. postal: 06.191

Provincia: Badajoz.

1.3.3.- Accesos a la Instalación.

Se accede a la zona objeto tomando como referencia desde Badajoz hasta Puebla de Obando por la carretera EX -100, a la altura del municipio de Puebla de Obando, al margen izquierdo de la carretera (dirección Cáceres), por la calle Badajoz se accede a la parcela objeto del proyecto.

2.- Una exposición de las principales alternativas estudiadas y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

Con respecto al emplazamiento de la industria, dentro de la parcela descrita decir que se han tenido en cuenta los siguientes aspectos.

Zona central con respecto a otros municipios que no tienen este tipo de actividades, los cuales podrían depositar aquí sus RCDs.

Buen acceso para el tránsito de vehículos pesados, con las mercancías de residuos y posteriores productos.

Bajo impacto ambiental, ya que el emplazamiento donde se quiere ubicar la actividad, está dentro del polígono industrial de Puebla de Obando. No existen otras alternativas siendo el emplazamiento actual el más propicio para dicha actividad y con el terreno que dispone el promotor.

3.- Una evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación, y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

Fase de ejecución.

1.- Efectos de la actividad sobre la población

Los efectos de la actividad que se pretende realizar sobre la población más cercana, en este caso de Puebla de Obando, será positivo y directo, ya que se va a crear un servicio para mayoría de los sectores de la población y además va a generar puestos de trabajos de forma temporal o fija.

2.- Efectos sobre la salud humana.

Los efectos sobre la salud humana pueden venir ocasionados por la generación de polvos en las operaciones de carga y descargas de RCDs, estos efectos llevarán las medidas de prevención adecuadas para que no se produzcan estos efectos negativos. Con respecto a las aguas pluviales que se pongan en contacto con los acopios de RCDs mezclados serán evacuadas mediante un sistema de saneamiento con un tratamiento de separador de arenas y grasas hasta la EDAR del municipio. No se prevé otros efectos sobre la salud humana.

3.- Efectos sobre la flora.

La actividad que se quiere desarrollar se ubicará en una zona en la que no existe ninguna vegetación ya que se trata de una parcela que está dentro del polígono industrial de Puebla de Obando.

4.- Efectos sobre la fauna.

La actividad no afecta a la fauna, por lo expuesto en el punto 3. Tampoco afecta a la fauna existente que pueda existir en las zonas cercanas.

5.- Efectos sobre la biodiversidad.

El punto de almacenamiento de RCDs no influye a la biodiversidad en la ubicación que se quiere realizar. Con este tipo de actividades se contribuye a que las zonas rurales estén limpias y no contaminadas con RCDs.

6.- Efectos sobre el suelo.

La ejecución de este proyecto afecta al suelo por la ocupación del mismo debido a la realización de las infraestructuras necesarias para desarrollar la actividad, se trata de un suelo que ha sido o va ser clasificado para uso industrial.

7.- Efectos sobre el agua.

La ejecución de esta actividad no afecta al agua, ya que para ello se diseña una red de saneamiento adecuada, para las aguas de las zonas de acopio y de maquinaria, al mismo tiempo el depósito de RCDs mezclados se realiza sobre solera de hormigón para que no existan filtraciones al suelo y posteriormente a las aguas subterráneas. Las maquinarias fijas y móviles que se utilicen en la ejecución de la obra tendrán revisados sus sistemas de lubricación, para evitar vertidos al suelo.

8.- Efectos sobre el aire.

En las operaciones de preparación del terreno para su posterior ocupación por las infraestructuras necesarias para la actividad, se pueden emitir polvos a la atmosfera y ruidos por las maquinarias. Se tomarán las medidas necesarias para suavizar estos efectos negativos. La maquinaria utilizada tendrán los sistemas de escape de gases revisados y adecuados según normativa

9.- Efectos sobre los factores climáticos.

La actividad no afecta a los factores climáticos, ya que se tomarán medidas para evitar efectos sobre los a factores de agua y aire.

10.- Efectos sobre el cambio climático.

No afecta al cambio climático, ya que no emite emisiones contaminantes y no contaminantes a la atmósfera, tampoco se realizan vertidos de aguas residuales al suelo ni a ningún río u arroyo.

11.- Efectos sobre el paisaje.

La ejecución de esta actividad no afecta al paisaje, al tratarse de una parcela ubicada dentro de un polígono industrial, se tomarán medidas para apaliar el efecto visual.

12.- Efectos de los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural.

La actividad tiene un efecto positivo sobre los bienes materiales o patrimonio cultural, contribuyendo a mantenerlas limpias de RCDs.

Fase de explotación.

1.- Efectos de la actividad sobre la población

Creación de puestos de trabajos fijos y temporales y servicio al ciudadano.

2.- Efectos sobre la salud humana.

No se generan efectos sobre la salud humana durante el desarrollo de la actividad, además se tomarán las medidas necesarias para evitar efectos negativos sobre los mismos, que se detallan en el siguiente punto.

3.- Efectos sobre la flora.

El funcionamiento de la actividad no afecta a la flora de la zona de ubicación ya que no existe vegetación por tratarse de una parcela que está dentro de un polígono industrial.

4.- Efectos sobre la fauna.

La actividad no afecta a la fauna.

5.- Efectos sobre la biodiversidad.

El funcionamiento de este tipo de actividades contribuye a la conservación de la biodiversidad ya que mantiene limpio el medio ambiente y evita vertidos de RCDs, sobre el medio natural, tal y como está pasando a día de hoy, que podemos encontrar RCDs, sobre cualquier camino rural, cunetas, bosques,....

6.- Efectos sobre el suelo.

Se trata de una parcela que está dentro de un polígono industrial y por lo tanto los efectos sobre el suelo se han producido anteriormente que la proyección de esta actividad.

7.- Efectos sobre el agua.

No se producen efectos sobre el agua, se tomarán medidas que se detallan en el siguiente apartado.

8.- Efectos sobre el aire.

Para los efectos producidos al aire se tomarán medidas que se detallan en el siguiente apartado.

9.- Efectos sobre los factores climáticos.

No afecta a los factores climáticos si la actividad se realizada de forma adecuada y con las medidas necesarias.

10.- Efectos sobre el cambio climático.

No afecta al cambio climático.

11.- Efectos sobre el paisaje.

Se tomarán medidas para paliar el efecto visual del punto de almacenamiento.

12.- Efectos de los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural.

Con esta actividad en funcionamiento, se mantienen limpias las zonas públicas, incluidos bienes materiales y patrimonio cultural del municipio.

Fase de abandono del proyecto.

En el caso de cerrar y abandonar la actividad, la parcela quedaría en condiciones adecuadas y óptimas para cualquier otro uso industrial permitido y autorizado.

4.- Las medidas que permitan prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

Las medidas van a ir enfocadas sobre los siguientes factores ambientales susceptibles de ser afectados de forma negativa.

Medidas sobre el suelo.

Para evitar contaminaciones al suelo, se realizará una zona o playa hormigonada para la descarga o acopio de los RCDs mezclados. La maquinaria fija de la actividad estará sobre solera hormigonada para evitar contaminaciones al suelo. Las maquinarias móviles tendrán revisados todos los sistemas de lubricación y refrigeración para evitar vertidos al suelo.

Medidas correctoras para evitar posibles vertidos accidentales en la utilización del grupo electrógeno

El grupo electrógeno se ubicará en solera de hormigón y para el caso de que se produzca algún vertido accidental se realizará un cierre perimetral o cubeto a base de hormigón en masa con altura suficiente, para recoger la capacidad total del depósito de combustible del grupo electrógeno. Para extraer pequeños vertidos que se puedan producir se utilizará un absorbente.

Medidas a la hora de suministrar el combustible a máquinas y grupo electrógeno.

Se dispondrá de un depósito homologado de 2000l, el cual irá colocado sobre una solera de hormigón. Para evitar posibles vertidos que se pudieran producir se instalará un cubeto impermeable con capacidad suficiente. La ubicación se indicará en el plano correspondiente.

Medidas sobre el agua.

Para evitar contaminaciones de aguas superficiales y subterráneas, la zona de acopio de RCDs mezclados dispondrá de una cuneta impermeabilizada sobre su solera de hormigón la cual recogerá las posibles aguas que se puedan generar de las lluvias mezcladas con los RCDs, al igual que con las aguas producidas en la zona de tratamiento o trituración de RCDs. Estas aguas pasarán a una red de saneamiento que conectará con un colector previo a la EDAR del municipio de Puebla de Obando. En esta red de saneamiento se contará con un separador de grasas y arenas, para realizar un tratamiento previo a estas aguas residuales antes de llegar a la EDAR y así cumplir con los parámetros establecidos por la EDAR.

Medidas sobre el aire.

Para evitar la emisión de partículas sólidas, polvos al aire en las operaciones de carga y descarga de RCDs, se dispondrá en la planta de puntos de agua para realizar riegos y evitar dichas emisiones, el sistema de riego utilizado puede ser riego por aspersión o cualquier otro método que desarrolle bien el objetivo pretendido.

Medidas sobre el paisaje.

En el perímetro del punto de almacenamiento de RCDs, se dispondrá de una pantalla vegetal o cualquier otro material respetuoso con el medio para evitar el impacto visual.

5.- La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

Para garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras, se elaborará un programa de vigilancia ambiental, en el cual se desarrollarán revisiones periódicas de todas las instalaciones y maquinarias susceptibles de influir negativamente sobre el medio ambiente.

6.- La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada viene impuesta por la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y además del interés del promotor por llevar a cabo una actividad que respete y asegure todos los factores del medio ambiente de una forma correcta.

7.- Presupuesto de ejecución material.

El presupuesto de ejecución material aproximado para este tipo de industrias estaría compuesto por los siguientes capítulos principales:

1.- MOVIMIENTOS DE TIERRAS.....	9.055,78€
2.- CIMENTACIÓN Y OTROS.....	6.276€
3.- CERRAMIENTOS.....	4.662€
4.- DOTACIÓN CONTENEDORES.....	4.910,80€
TOTAL.....	<u>24.904,58€</u>

8.- Documentación cartográfica que refleje de forma apreciable los aspectos relevantes del proyecto en relación con los elementos ambientales que sirven de soporte a la evaluación ambiental del mismo.

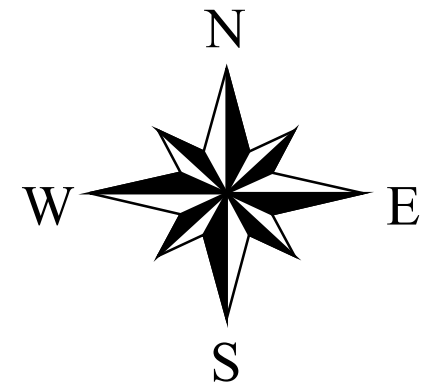
En Villar del Rey, a 3 de agosto de 2017.

Juan José Mayo Maya.
Ingeniero Técnico Agrícola.

Gestión del Subservicio de control, coordinación y asistencia técnica al servicio de mantenimiento de caminos públicos rurales de La Mancomunidad Integral Lácara Los Baldíos”

TOPOGRÁFICO DE LOCALIZACIÓN.

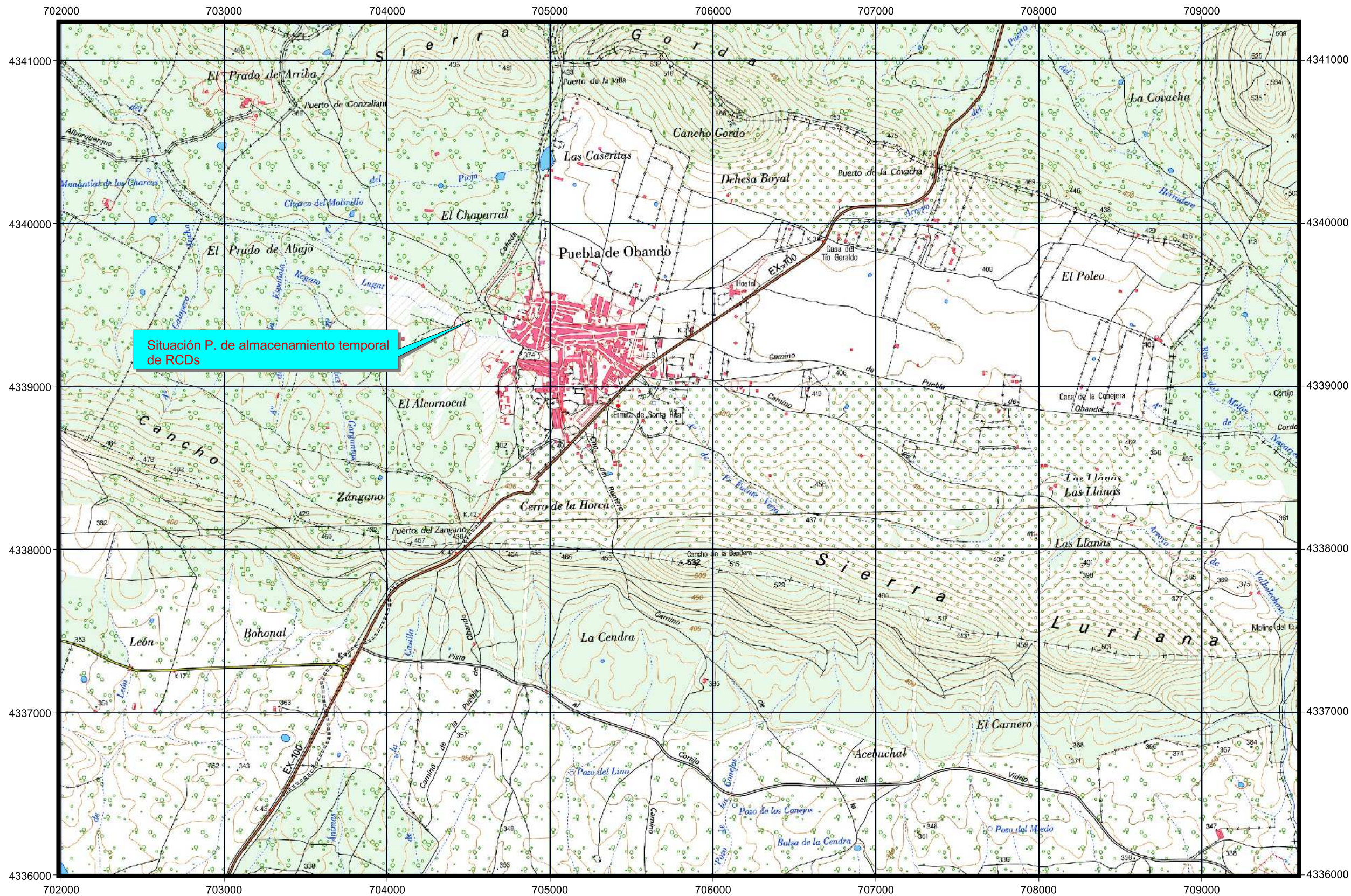
DOCUMENTO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE UN PUNTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCDs



E= 1/25000

Promotor:
Ayuntamiento de Puebla de Obando

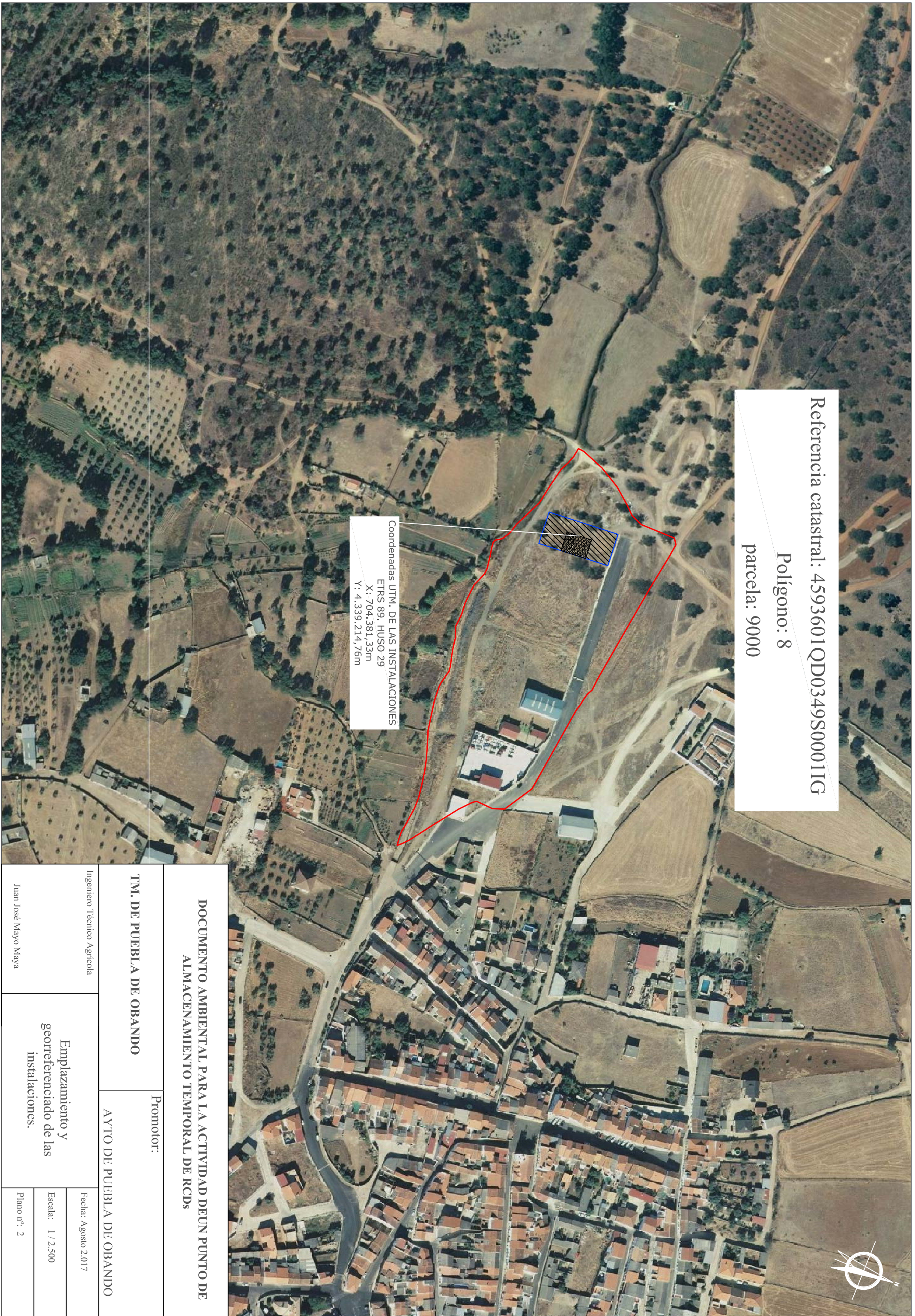
Fecha: 3 de agosto de 2017



Referencia catastral: 4593601QD0349S0001IG

Polígono: 8
parcela: 9000

Coordenadas UTM, DE LAS INSTALACIONES
ETRS 89, HUSO 29
X: 704,381,33m
Y: 4.339,214,76m



**DOCUMENTO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE UN PUNTO DE
ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCDS**

Promotor:

TM. DE PUEBLA DE OBANDO

AYTO DE PUEBLA DE OBANDO

Ingeniero Técnico Agrícola

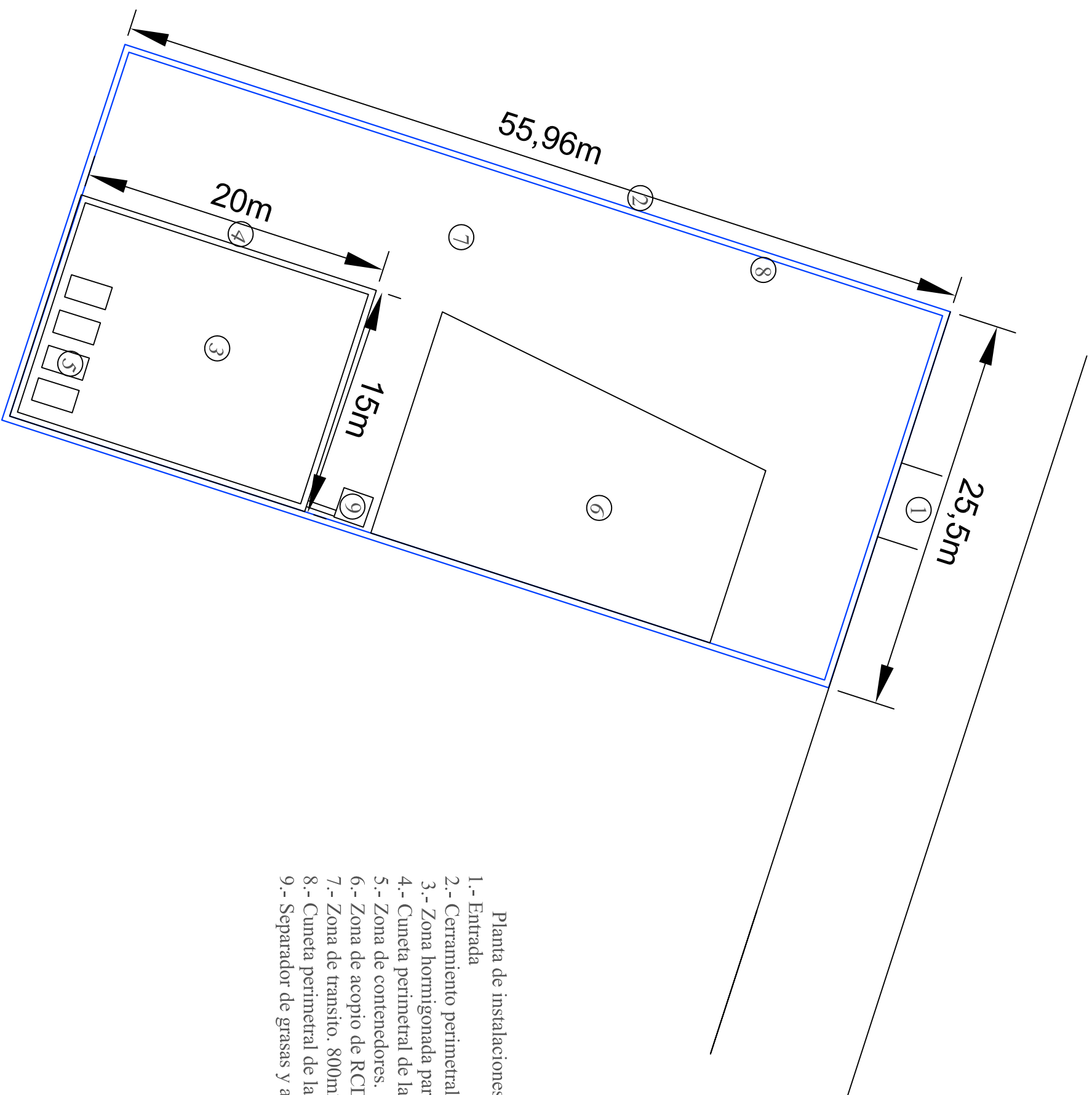
Fecha: Agosto 2.017

Emplazamiento y
georreferenciado de las
instalaciones.

Escala: 1 / 2.500

Juan José Mayo Maya

Plano nº: 2



Planta de instalaciones. Superficie total: 1.429m²

- 1.- Entrada
- 2.- Cerramiento perimetral
- 3.- Zona hormigonada para acopio de RCDs mezclados. 300m²
- 4.- Cuneta perimetral de la zona hormigonada
- 5.- Zona de contenedores.
- 6.- Zona de acopio de RCDs, clasificados y separados. 300m²
- 7.- Zona de transito. 800m²
- 8.- Cuneta perimetral de la instalación
- 9.- Separador de grasas y arenas

DOCUMENTO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE UN PUNTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCDs.

Promotor:

TM. DE PUEBLA DE OBANDO

AYTO DE PUEBLA DE OBANDO

Ingeniero Técnico Agrícola

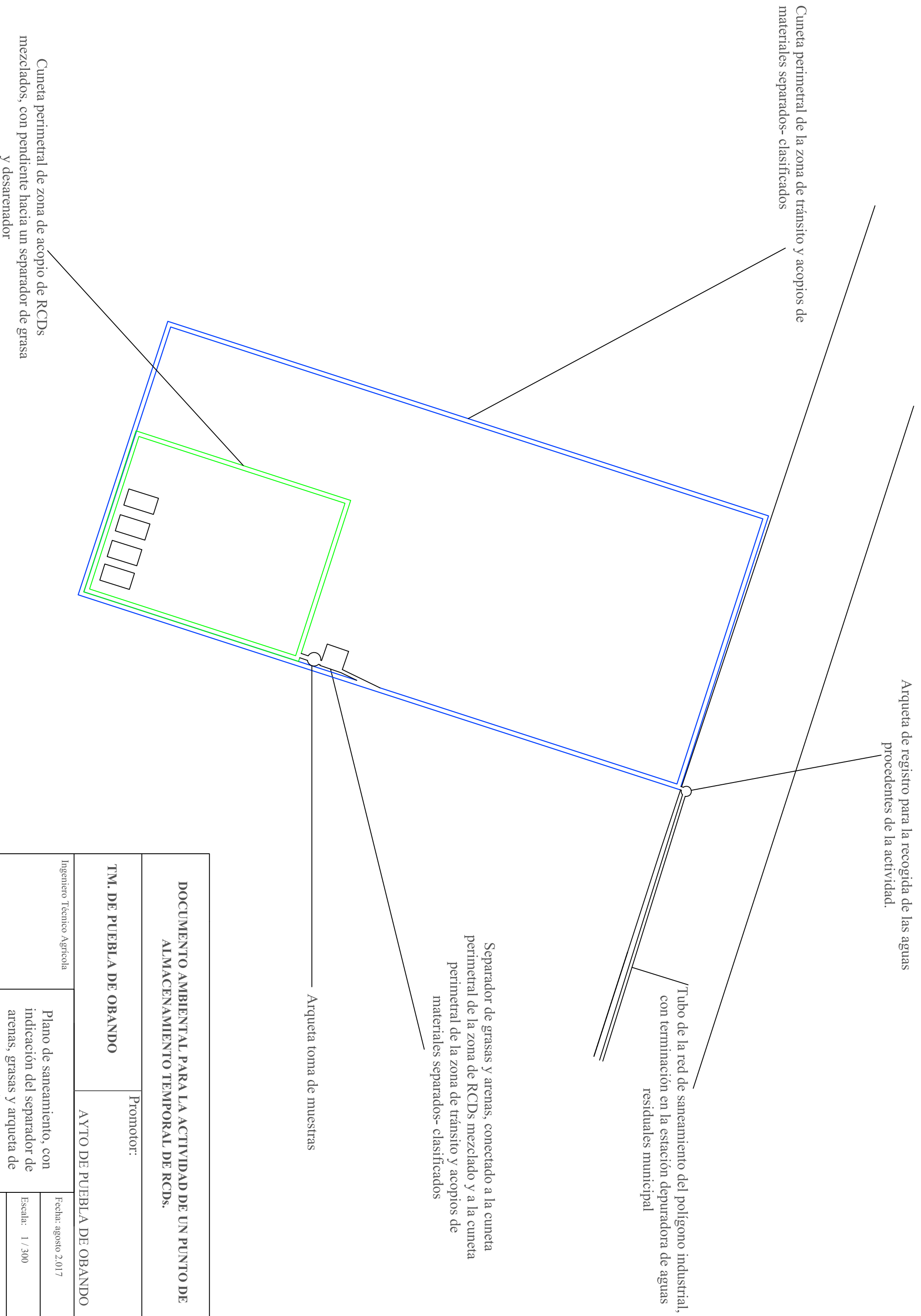
Fecha: agosto 2.017

Planta de instalaciones y superficies

Escala: 1 / 300

Juan José Mayo Maya

Plano nº: 3



Arqueta de registro para la recogida de las aguas procedentes de la actividad.

Cuneta perimetral de la zona de tránsito y acopios de materiales separados- clasificados

Tubo de la red de saneamiento del polígono industrial, con terminación en la estación depuradora de aguas residuales municipal

Separador de grasas y arenas, conectado a la cuneta perimetral de la zona de RCDS mezclados y a la cuneta perimetral de la zona de tránsito y acopios de materiales separados- clasificados

Arqueta toma de muestras

Cuneta perimetral de zona de acopio de RCDS mezclados, con pendiente hacia un separador de grasa y desarenador

DOCUMENTO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE UN PUNTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCDS.

TM. DE PUEBLA DE OBANDO Promotor: **AYTO DE PUEBLA DE OBANDO**

Ingeniero Técnico Agrícola	Plano de saneamiento, con indicación del separador de arenas, grasas y arqueta de muestras.	Fecha: agosto 2.017
Juan José Mayo Maya		Plano nº: 4